

MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
FUNDAMENTOS LEGALES.....	2
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	3
OBJETO Y ALCANCE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	3
Objeto 3	
Alcance 3	
DEFINICIONES.....	3
CONDICIONES GENERALES.....	7
PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	7
DESTINATARIOS.....	9
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	9
Finalidades Generales.....	9
Finalidades para Usuarios.....	10
Finalidades para Proveedores y Contratistas.....	11
BASES DE DATOS.....	12
Base de Datos Personales para ingreso de visitantes y trabajadores a las instalaciones de Serena del Mar y ALIAT.....	12
Base de Datos Personales para aspirantes a cargos en ALIAT.....	12
Base de Datos Personales de Usuarios de ALIAT.....	13
Base de Datos Personales de Contratistas y Proveedores de ALIAT.....	13
Base de Datos Personales de Nómina ALIAT.....	13
AUTORIZACIONES.....	14
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	15
Tratamiento de Datos Personales de Accionistas.....	15
Tratamiento de Datos Personales de Proveedores y Contratistas.....	15
Tratamiento de Datos Personales de Usuarios de Aliat.....	15
Tratamiento de Datos Personales de la Comunidad en General.....	16
Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes.....	16
Tratamiento de Datos Personales Sensibles.....	17
RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.....	17
DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.....	17
DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	18
DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	19
PROCEDIMIENTO DE HÁBEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN.....	20
TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.....	21
TIEMPO DE RETENCIÓN.....	22
VIGENCIA	22

INTRODUCCIÓN

1. ALIAT SERVICIOS S.A.S. E.S.P. (“ALIAT”) es una empresa de servicios públicos privada, del tipo de la sociedad por acciones simplificada, constituida bajo las Leyes de la República de Colombia e identificada con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 901.037.870 que presta, entre otros, los servicios: (i) de prestación de los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, aseo, acueducto, alcantarillado, y gas natural, así como sus servicios conexos, complementarios y relacionados; (ii) de prestación, comercialización, suministro, instalación, operación y explotación de cualquier tipo de actividad relacionada con redes y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como cualquier servicio complementario o conexo; y (iii) prestación de servicios relacionados con la operación, administración y/o mantenimiento de infraestructura y bienes raíces, seguridad electrónica y energías renovables dentro del territorio nacional, así como sus servicios conexos, complementarios y relacionados.
2. En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, ALIAT adopta el siguiente MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (la “Política de Tratamiento de Datos Personales”).
3. La Política de Tratamiento de Datos Personales fija los principios y lineamientos aplicables en materia de Tratamiento de Datos Personales. Además, otorga la información necesaria para que sus destinatarios tengan conocimiento de sus deberes y derechos, así como los canales a través de los cuales pueden hacer exigibles sus derechos.

FUNDAMENTOS LEGALES

4. La Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como fundamento, entre otros, los siguientes:
 - 4.1. Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 15 y 20.
 - 4.2. Ley 1266 de 2008, *“Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”*
 - 4.3. Ley 1581 de 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”*
 - 4.4. Ley 2300 de 2023, *“Por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores”*
 - 4.5. Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.”*
 - 4.6. Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, Título V.
 - 4.7. Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional de Colombia.
5. La Política de Tratamiento de Datos Personales se actualizará cada vez que sea necesario para que cumpla con las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

6. Los canales destinados para atender y tramitar todos los temas relacionados con esta Política de Tratamiento de Datos son:
 - 6.1. Dirección de correo electrónico: Compliance@agoracsc.com
 - 6.2. Atención al Usuario: (+57) 018000975821
 - 6.3. Dirección: Vía al Mar KM 8, Serena del Mar Centro Corporativo, Edificio Universidad de los Andes, Cartagena, Bolívar, Colombia. Oficina 105
 - 6.4. La persona encargada de atender estos requerimientos es Marta Isabel Ferreira Duarte, mediante el correo Compliance@agoracsc.com y la Línea telefónica 018000975821

OBJETO Y ALCANCE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Objeto
 7. La Política de Tratamiento de Datos Personales establece las condiciones, responsabilidades, derechos y deberes, y en general el marco aplicable al Tratamiento de Datos Personales en todo su ciclo de vida y sin limitarse a su creación, almacenamiento, procesamiento, transmisión, transferencia, modificación, supresión o disposición final.
 8. ALIAT realizará el Tratamiento de Datos Personales en el desarrollo de su objeto social y demás actividades empresariales, bien sea en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos, en cumplimiento de los principios rectores establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
 9. Para tal fin, la Política de Tratamiento de Datos Personales establece las reglas aplicables para obtener la Autorización de los Titulares de los Datos Personales, efectuar el Tratamiento de Los Datos Personales, las finalidades de su uso, los canales de atención y los procedimientos internos de ALIAT.
- Alcance
 10. La Política de Tratamiento de Datos Personales aplica para toda la información personal registrada en las Bases de Datos de ALIAT, quien actúa como Responsable del Tratamiento de los Datos Personales. Igualmente, es aplicable a todo aquel que actúe como Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
 11. Todos los trabajadores, proveedores, contratistas, aliados comerciales y terceros que tengan relación legal o comercial con ALIAT y que ejerzan el Tratamiento de los Datos Personales en nombre de ALIAT deben dar cumplimiento a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales y a los procedimientos establecidos para el Tratamiento de Datos Personales en esta Política.

DEFINICIONES

12. A efectos del cabal cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos, se aplicarán las siguientes definiciones:

Palabra Clave	Descripción
---------------	-------------



Autorización o Consentimiento Informado	Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
Accesos autorizados	Autorizaciones concedidas a un usuario para la utilización y consulta de un activo de información.
Autenticidad	La garantía existente sobre la identificación del origen y destino de la información y sobre la Autorización para que se transmita entre ellos.
Aviso de privacidad	Comunicación escrita emitida por ALIAT y dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se informa acerca de la existencia de la Política de Tratamiento de Datos que le serán aplicables, la forma de acceder a la misma y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.
Base de Datos Personales	Conjunto organizado de Datos Personales -cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso- que sea objeto de tratamiento. Se considera tanto el tratamiento automatizado (aplicaciones informáticas) como también el tratamiento en papel.
Control de accesos	Mecanismo que en función de la identificación ya autenticada permite acceder a los datos.
Copia de respaldo	Copia de los datos en un soporte que posibilite su recuperación.
Dato Personal o Datos Personales	Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cuando en la presente ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privado.
Dato Público	Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

Dato Semiprivado	Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
Dato Privado	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
Datos Sensibles	Son aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen (i) el origen racial o étnico; (ii) la orientación política; (iii) las convicciones religiosas o filosóficas; (iv) la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos. También son considerados sensibles los Datos que (v) promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición; y (vi) así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
Encargado(s) del Tratamiento	Son las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que realizan el tratamiento de datos en nombre del Responsable bajo sus instrucciones e indicaciones.
Fuentes Accesibles al Público	Son las bases de datos cuya consulta, no impedida por una norma limitativa o sin más exigencia que el abono de una contraprestación, puede ser realizada por cualquier persona. Tienen consideración de Fuentes Accesibles al Público, exclusivamente, el censo promocional, las guías de servicios de telecomunicaciones en los términos previstos por su normativa específica y las listas de personas pertenecientes a grupos de profesionales que contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de su pertenencia al grupo. Así mismo, tienen el carácter de fuentes de acceso público a los diarios y boletines oficiales y los medios de comunicación.
	Significa (i) el derecho fundamental en cabeza de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos; (ii) los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de Datos Personales a



Hábeas Data	que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; y (iii) el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
Oficial de Protección de Datos (“OPD”)	Es la persona encargada de realizar la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como supervisar, medir, controlar, administrar el Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGDP) de ALIAT. Adicionalmente, el OPD desempeña una función de asesoramiento siendo el punto de referencia y contacto entre ALIAT y la Superintendencia de Industria y Comercio.
Responsable del Tratamiento	Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre los medios y fines del Tratamiento de los Datos Personales
Titular o Titulares	Es la persona natural cuyos Datos Personales serán objeto de Tratamiento. Para ALIAT serán Titulares de la información las personas pertenecientes a los grupos de interés cuyos datos serán tratados por ALIAT, ya sea de manera directa o indirecta.
Transmisión de Datos	Es el Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
Transferencia de Datos	Es el proceso que tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
Tratamiento de Datos o Tratamiento.	Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como, pero sin limitarse a, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o la supresión.
Usuario	Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos y/o se beneficia de

	los servicios que presta Aliat en el marco de la ejecución de sus actividades comerciales.
--	--

CONDICIONES GENERALES

13. ALIAT reconoce la importancia constitucional que tiene la protección del derecho de las personas a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre. Así mismo, ALIAT se compromete a cumplir con los procedimientos establecidos en la Constitución Política y demás instrumentos aplicables para el Tratamiento de Datos Personales respetando la libertad y demás garantías de acuerdo con los fundamentos de Derecho establecidos en el Capítulo II de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
14. En este sentido, ALIAT expresa su compromiso para garantizar el ejercicio del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar o suprimir la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales y legales.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

15. Los siguientes son los principios orientadores de la Política de Tratamiento de Datos Personales, con base en los cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el Tratamiento de Datos Personales. Además, estos principios orientadores se interpretarán de manera armónica, integral y sistemática para garantizar el cumplimiento de los principios consagrados en la Constitución Política y en la Ley y la satisfacción de los derechos de los Titulares.
 - 15.1. Principio de Legalidad. El Tratamiento de los Datos Personales es una actividad reglada, por lo que la presente Política de Tratamiento de Datos Personales desarrolla los puntos necesarios para que todas las actividades relacionadas con Datos Personales se sujeten a lo establecido en la Constitución Política, la Ley de Tratamiento de Datos y las demás disposiciones que la desarrollen.
 - 15.2. Principio de Finalidad. El Tratamiento de los Datos Personales debe obedecer a una finalidad determinada, específica y legítima, de acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política y las demás normas vigentes informadas al Titular en esta Política de Tratamiento de Datos.
 - 15.3. Principio de Libertad. El Tratamiento de los Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa Autorización del Titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
 - 15.4. Principio de Veracidad o Calidad. La información sujeta a Tratamiento por parte de ALIAT o de un tercero debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Está prohibido el Tratamiento de datos parciales, fraccionados o que induzcan a error.

En desarrollo del principio de veracidad o calidad, ALIAT o el tercero Encargado adoptarán las medidas razonables para asegurar que los Datos Personales que reposan en las bases de



datos registradas, sean precisos y suficientes, de tal manera que satisfagan los propósitos del Tratamiento.

- 15.5. Principio de Pertinencia. Los Datos Personales que recaude ALIAT deberán ser adecuados, pertinentes y no excesivos, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento y/o de la base de datos.

En virtud de este principio, ALIAT únicamente recolectará los datos que considere necesarios para la finalidad que se obtienen, declarada en esta Política de Tratamiento de Datos y en el formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales.

- 15.6. Principio de Transparencia. En el Tratamiento, ALIAT implementará las medidas adecuadas para garantizar el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- 15.7. Principio de Temporalidad o Caducidad. El período de conservación de los Datos Personales autorizados para su Tratamiento será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado. Agotada la finalidad para la cual fueron recolectados y/o tratados los Datos Personales, ALIAT ESP cesará el uso de los mismos y adoptará las medidas de seguridad pertinentes para tal fin.

- 15.8. Principio de Acceso y Circulación Restringida. Los Datos Personales que recolecte o trate ALIAT serán usados únicamente en el ámbito de la finalidad y Autorización concedida por los Titulares de los Datos Personales. Por tanto, los Datos no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos ni comunicados a terceros.

En ese sentido, el Tratamiento se sujetará a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales. En consecuencia, ALIAT no publicará los Datos Personales en medios de divulgación o comunicación masivos a menos que se cuente con la Autorización respectiva para ello y/o responda a un mandato legal.

ALIAT implementará medidas técnicas para (i) controlar el acceso; (ii) evitar el acceso no autorizado; y (iii) permitir el uso de los Datos conforme a la ley por parte de los Titulares o terceros autorizados.

- 15.9. Principio de Seguridad. ALIAT, en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento, adoptará las medidas de seguridad física, tecnológica, humana y administrativa que sean necesarias para garantizar la autenticidad y confiabilidad de los Datos Personales. ALIAT, conforme a la clasificación y las definiciones de los Datos Personales establecida en el Capítulo V, implementará dichas medidas de seguridad con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los mismos.

- 15.10. Principio de Confidencialidad. ALIAT implementará, cumplirá y hará cumplir al Encargado del Tratamiento las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda y reserva de los Datos Personales tratados, inclusive al momento de la finalización de cualquier relación contractual que se celebre para tal fin.

DESTINATARIOS

16. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales obligará a las siguientes personas:
 - 16.1. Trabajadores y colaboradores de ALIAT, directivos o no, que custodien y traten Datos Personales individualmente considerados o la Base de Datos Personales.
 - 16.2. Contratistas, proveedores y, en general, personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a ALIAT bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier Tratamiento de Datos Personales.
 - 16.3. Los Representantes Legales, Accionistas, Revisores Fiscales y todas las personas con las cuales exista una relación legal en virtud de los Estatutos Sociales de ALIAT.
 - 16.4. A los Titulares y sus causahabientes.
 - 16.5. Las demás personas que establezca la Ley.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

17. ALIAT realizará el Tratamiento de los Datos Personales de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Política de Tratamiento de Datos y autorizadas por el Titular, a efectos de cumplir y desarrollar adecuadamente las actividades directas y derivadas del objeto social de ALIAT. Las siguientes son las finalidades para el Tratamiento de Datos Personales por parte de ALIAT.

Finalidades Generales

18. Las siguientes son las finalidades de Aliat para el tratamiento de Datos Personales:
 - 18.1. Reunir y tener actualizada la información que permita a ALIAT prestar un mejor servicio a los usuarios.
 - 18.2. Realizar todos los procesos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias en relación con los terceros Encargados del Tratamiento.
 - 18.3. Remitir la información que pueda resultar de interés para el accionista y/o inversionista, así como conocer y controlar la estructura accionaria de la sociedad.
 - 18.4. Crear bases de datos de acuerdo con las características y perfiles de los Titulares de los Datos Personales.
 - 18.5. Adelantar las actividades propias del objeto social de ALIAT y aquellas derivadas de la relación normal con un proveedor de bienes o servicios, contratistas o un tercero con quien celebra contratos o acuerdos de colaboración.
 - 18.6. Respecto de los datos, incluyendo imágenes, voz o parte de ellas y datos biométricos, se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de ALIAT y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso en el cual se busquen proteger los intereses de ALIAT o de sus usuarios.
 - 18.6.1. Datos Personales recolectados directamente en los puntos de seguridad.



- 18.6.2. Datos Personales tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad.
 - 18.6.3. Datos Personales obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de ALIAT.
 - 18.7. Verificar la identidad del Titular al momento de la vinculación, ejecución o terminación de una relación contractual.
 - 18.8. Realizar las consultas y controles establecidos en los términos de la política de prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo de ALIAT y verificar en las fuentes que considere necesarias la información suministrada.
 - 18.9. Efectuar los reportes a las autoridades competentes en materia de lavado de activos y financiación al terrorismo.
 - 18.10. Realizar actividades de individualización para el desarrollo y ejecución de proyectos lo que incluye, pero no se limita a, eventos de socialización de estos, recepción de peticiones, quejas, y reclamos, entre otras actividades relacionadas con la gestión del proyecto pretendido.
 - 18.11. Registrar fotografías y material de vídeo (incluyendo videos, imágenes, voz, o parte de estas) tomados en eventos masivos institucionales, podrán ser incluidos en publicaciones el portal web de ALIAT, para ser usados en campañas de comunicación, piezas de comunicación, productos de mercadeo, filmaciones, comunicaciones, impresos o audiovisuales; utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar contra los derechos fundamentales contenidos en la Constitución y la ley.
 - 18.12. Consultar, recolectar, actualizar y tratar Datos Personales de usuarios, proveedores y demás colaboradores por razones financieras, sin limitarse a registros por gestiones de cobranza o centrales de información crediticia y financiera, cuando así se requiera y siempre que medie Autorización del Titular.
 - 18.13. Realizar actividades de gestión administrativa, comunicación o notificación, en los términos de la Ley.
 - 18.14. Transmitir y/o Transferir los datos a terceros, a quienes designe como Encargados y con quienes haya suscrito los Contratos de Transmisión y/o Transferencia, para adelantar los procedimientos correspondientes para la adecuada prestación de los servicios de energía eléctrica, aseo, acueducto, alcantarillado y gas natural, así como también de la prestación de servicios conexos y complementarios a estas actividades, incluyendo, pero sin limitarse, al cobro de las facturas, y reportes en centrales de riesgos cuando sea procedente.
- Finalidades para Usuarios
19. Las siguientes son las finalidades de la Política de Tratamiento de Datos de ALIAT con respecto a sus usuarios.



- 19.1. Dar Tratamiento a los Datos Personales para la prestación de los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica aseo, acueducto, alcantarillado y gas natural, así como también de la prestación de servicios conexos y complementarios a estas actividades.
 - 19.2. Vincular al usuario, de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicio público (cuando sea aplicable), para que pueda ser contactado a través de, pero sin limitarse a, comunicación telefónica, SMS, correo electrónico, comunicación escrita, entre otras para informar los eventos programados por ALIAT y para efectos de comunicaciones y notificaciones relacionadas con actos de prestación del servicio. El tratamiento de esta información para fines diferentes a los vinculados con la prestación del servicio deberá ser previamente informado y autorizado por el usuario como Titular de los Datos Personales.
 - 19.3. Efectuar encuestas de satisfacción y/u opinión respecto de los bienes y servicios prestados por ALIAT ESP.
 - 19.4. Contactar a los usuarios a través de medios electrónicos y virtuales para el envío de información relacionada con la finalidad para la cual fueron recaudados sus datos.
 - 19.5. Llevar a cabo estudios de mercado, ventas directas, ofertas y colocación de productos o servicios que presta ALIAT y/o aliados estratégicos/comerciales en calidad de Encargados, para comunicaciones comerciales o actividades de marketing. Estas actividades pueden llevarse a cabo mediante el envío de material publicitario, informativo, promocional o de invitación, utilizando medios físicos, telefónicos o electrónicos.
 - 19.6. Atender y resolver reclamaciones de los usuarios de ALIAT.
 - 19.7. Contactar al usuario a través de mensajería para acciones de fidelización y recordatorio de obligaciones por medios digitales o físicos como por ejemplo los SMS, correo electrónico o material impreso.
 - 19.8. Conocer al usuario para realizar un análisis de su experiencia frente a los servicios prestados.
 - 19.9. Realizar actividades de prospección comercial y perfilamiento de usuarios para determinar la idoneidad de los servicios ofertados y/o prestados por ALIAT ESP de acuerdo con sus necesidades, hábitos de uso y comportamiento.
 - 19.10. Establecer un histórico de relaciones comerciales.
- Finalidades para Proveedores y Contratistas
20. Las siguientes son las finalidades de la Política de Tratamiento de Datos de ALIAT con respecto a sus proveedores y contratistas:
 - 20.1. Adelantar a satisfacción todas las etapas de los procesos de contratación.
 - 20.2. Controlar el cumplimiento de requisitos relacionados con el sistema de seguridad social integral.
 - 20.3. Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de ALIAT.



- 20.4. Cumplir los procesos internos de la ALIAT en materia de administración de proveedores y contratistas.
- 20.5. Realizar una gestión contable, administrativa, y fiscal para la facturación, cobros y pagos, gestión económica, gestión contable, gestión fiscal de proveedores.
- 20.6. Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con proveedores, contratistas y terceros.
- 20.7. Realizar la gestión de proveedores, gestión de cobros y pagos, estadísticas, control de calidad, gestión de adquisición de bienes y servicios y control y seguridad de instalaciones.
- 20.8. Cumplir con los requisitos establecidos sobre las leyes vigentes sobre la Seguridad y Salud en el trabajo.

BASES DE DATOS

- 21. De acuerdo con las obligaciones contenidas en la Ley, ALIAT registrará sus Bases de Datos junto con esta Política de Tratamiento de Datos Personales en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento estipulado por dicha Autoridad.
- 22. En cumplimiento de las finalidades especificadas en el Capítulo IX de la presente Política de Tratamiento de Datos, ALIAT creará y manejará las siguientes bases de datos en observancia de las finalidades señaladas en esta Política de Tratamiento de Datos.
- 23. ALIAT tendrá diferentes bases de datos según el tipo de Titulares de los Datos Personales.

Base de Datos Personales para ingreso de visitantes y trabajadores a las instalaciones de Serena del Mar y ALIAT

- 23.1. ALIAT utilizará esta base de datos, entre otros, para registrar los Datos Personales de visitantes, trabajadores y residentes de Serena del Mar en las instalaciones de Serena del Mar y en las oficinas de ALIAT con el fin de gestionar la seguridad personal y empresarial por medio de imágenes y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

Base de Datos Personales para aspirantes a cargos en ALIAT

- 23.2. ALIAT utilizará esta base de datos, entre otros, para:
 - 23.2.1. Registro de los datos de aspirantes a cargos de ALIAT con el fin de proveer al personal encargado de talento humano, con organización y transparencia, la información suministrada por los aspirantes.
 - 23.2.2. Permitir el envío de mensajes relacionados con el proceso de selección al que se encuentra inscrito el aspirante como Titulares de los Datos Personales.
 - 23.2.3. Verificar la idoneidad del aspirante a cargos en ALIAT, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad con el fin de prevenir y mitigar

el riesgo de fraude, corrupción, lavado de activos y/o financiación de terrorismo y otras actividades ilegales.

Base de Datos Personales de Usuarios de ALIAT

23.3. ALIAT utilizará esta base de datos, entre otros, para:

- 23.3.1. Reunir la información para proveer los servicios y productos requeridos por los usuarios de ALIAT.
- 23.3.2. Enviar a los usuarios información referente a actualizaciones o nuevos productos o servicios relacionados con el contrato de prestación de servicios, así como ofertas de carácter comercial relacionadas con los servicios que ofrece ALIAT. Lo anterior, en estricta observancia de la Ley 2300 de 2023.
- 23.3.3. Cumplir las obligaciones contraídas con los usuarios de ALIAT.
- 23.3.4. Evaluar la calidad del servicio y realizar estudios internos sobre los hábitos de consumo de los usuarios de ALIAT.
- 23.3.5. Atender las PQRS presentadas por los usuarios de ALIAT.
- 23.3.6. Atender las solicitudes de información pública para niños, niñas y adolescentes.
- 23.3.7. Atender las solicitudes de información clasificada o reservada realizada por las personas autorizadas para tal fin.

Base de Datos Personales de Contratistas y Proveedores de ALIAT

23.4. ALIAT utilizará esta base de datos, entre otros, para:

- 23.4.1. Verificar la ejecución del objeto y alcance del contrato con base en las normas y cláusulas del contrato, pliego de condiciones y demás documentos que sirvan como marco de referencia para la celebración de los contratos con sus proveedores.
- 23.4.2. Socializar y remitir información de interés a través de la página web de ALIAT como normatividad, cambios en los procedimientos y temas afines al proceso de adquisición de bienes y servicios, entre otros, que considere ALIAT puede ser de interés para los contratistas y proveedores.
- 23.4.3. Realizar encuestas para evaluar el proceso de adquisición de bienes y servicios.
- 23.4.4. Desarrollar las actividades contractuales de adquisición de bienes y servicios necesarias para la operación de ALIAT que permitan seleccionar objetivamente la mejor oferta de conformidad con la normatividad y reglamentación establecida.

Base de Datos Personales de Nómina ALIAT

ALIAT utilizará esta base de datos, entre otros, para reunir la información necesaria para llevar a cabo la liquidación de las obligaciones correspondientes al pago de salarios, deducciones de nómina, beneficios, bonificaciones, prevención de riesgos laborales, promoción de personal, formación de personal, control de horario, mesadas pensionales y pago de

prestaciones sociales legales y extralegales que tiene la organización con sus empleados activos, jubilados, practicantes, aprendices SENA, de forma que sean ejecutadas de manera oportuna y correcta, de conformidad con la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

AUTORIZACIONES

24. Al momento de obtener los Datos Personales, ALIAT solicitará al Titular la Autorización correspondiente, la cual debe ser informada, previa y expresa o inequívoca para el Tratamiento de los Datos Personales en los términos definidos en la presente Política de Tratamiento de Datos.
25. En todo caso, el modo de obtener la Autorización debe ser adecuado para el propósito para el que se pide, estar en el marco de las finalidades incluidas en esta Política de Tratamiento de Datos y atender a la naturaleza de la información recolectada. Esta Autorización implica que su Titular permite el tratamiento de sus Datos Personales, incluyendo su transmisión y/o transferencia a nivel nacional para las finalidades descritas en este documento, y conforme a la ley.
26. En virtud de su naturaleza y el objeto social que desarrolla, ALIAT recibe, recolecta, registra, conserva, almacena, modifica, reporta, consulta, entrega, transmite, transfiere, comparte y elimina información personal, para lo cual debe obtener la Autorización respectiva.
27. La Autorización del Titular únicamente se puede obtener por medios escritos, bien sean electrónicos o físicos.
28. ALIAT debe conservar prueba del cumplimiento de lo previsto para la obtención de la Autorización y, cuando el Titular o la Autoridad competente lo solicite, entregar copia de la Autorización. Así mismo, se deben mantener registros de cuándo y cómo se obtuvo la Autorización por parte de los Titulares de Datos Personales para el Tratamiento de estos.
29. Siempre se debe obtener el Consentimiento expreso del Titular para la realización del Tratamiento de los Datos Personales Sensibles. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales Sensibles, salvo que los mismos sean indispensables para el Tratamiento para el cual se pretende la Autorización.
30. De conformidad con los Fundamentos Legales de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, esta Autorización no será requerida en los siguientes casos:
 - 30.1. Cuando sea requerida por una entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
 - 30.2. Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
 - 30.3. En casos de emergencia médica o sanitaria.
 - 30.4. Cuando el tratamiento de los datos esté autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - 30.5. Cuando se trate de Datos Personales relacionados con el registro civil de las personas.
 - 30.6. Y en los demás casos que establezca la normatividad vigente.



31. En estos casos, si bien no se requiere de la Autorización del Titular, sí tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales establecidos en la Constitución Política, la normativa aplicable y la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
32. El Titular de los Datos Personales tiene el derecho de revocar la Autorización que habilita a ALIAT el Tratamiento de sus Datos Personales con determinada finalidad, salvo en aquellos casos en los que se requiera para la correcta ejecución de un contrato o negocio jurídico y/o para cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la relación contractual.
33. Los textos para la Autorización de Tratamiento de Datos Personales deben ser revisados y validados por el Oficial de Protección de Datos antes de su publicación y aplicación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

34. ALIAT realizará el Tratamiento de Datos Personales de distintos grupos de interés de personas en los siguientes términos:

Tratamiento de Datos Personales de Accionistas

35. Los datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionista de ALIAT, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene dicho carácter por disposición legal. En consecuencia, el acceso a tal información personal se efectuará conforme las disposiciones contenidas en el artículo 361 Código de Comercio y demás normas que regulan la materia. ALIAT solo usará los Datos Personales de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente.

Tratamiento de Datos Personales de Proveedores y Contratistas

36. ALIAT recolectará los Datos Personales de sus proveedores y contratistas que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.
37. Así mismo, recolectará los Datos Personales de los empleados de sus proveedores y contratistas que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de cumplimiento legal o de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor, así como la verificación de la idoneidad y competencia de tales empleados en desarrollo de la selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.
38. Cuando por mandato legal se le exija a ALIAT la recolección y/o divulgación de Datos Personales del proveedor y/o contratista (persona natural contratante o quien represente a la persona jurídica) en el marco de un proceso de contratación, ALIAT aplicará lo dispuesto en esta Política de Tratamiento de Datos Personales.
39. De acuerdo con las condiciones de seguridad contractuales entre ALIAT y sus terceros, es una obligación el implementar las medidas de seguridad para el Tratamiento de Datos Personales, así como para gestionar los eventos de incumplimiento y/o inadecuada gestión.

Tratamiento de Datos Personales de Usuarios de Aliat

40. ALIAT tratará los Datos Personales recolectados en la prestación de los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, aseo, acueducto, alcantarillado y gas natural conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en la Ley 143 de 1994 y demás reglamentación aplicable,

sobre los cuales el usuario del servicio, deberá cumplir con las obligaciones contenidas en dicho Contrato.

41. En general, ALIAT tratará los Datos Personales obtenidos en la prestación de todos sus servicios conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

42. Sobre los Datos Personales, el usuario deberá:

42.1. Identificarse plenamente. El usuario deberá otorgar la siguiente información:

- Si es *persona natural*, indicar nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, número de teléfono fijo o celular y e-mail (si lo tiene).
- Si es *persona jurídica*, nombre de la empresa, tipo y número de documento de identidad de la empresa; nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, correo electrónico y números telefónicos de la persona de contacto.

42.2. Informar su calidad respecto al inmueble. Indicar si es propietario, poseedor, tenedor, u otra.

42.3. Identificar el inmueble. Dirección física, de manera amplia y completa, barrio, localidad, municipio y ciudad.

En caso de predios en zona rural informar municipio, vereda y nombre del predio, finca o condominio cuando aplique.

42.4. Informar las condiciones de contratación del servicio a contratar.

42.5. Reportar cualquier cambio en la propiedad. Informar oportunamente a ALIAT en caso de compraventa, cesión de derechos del inmueble, terminación del contrato de arrendamiento, cesión del contrato de arrendamiento o cualquier otra situación que modifique la relación del usuario.

42.6. Indicar un número de celular y/o correo electrónico de contacto. El usuario debe proporcionar los datos del número de celular y/o el correo electrónico en que autoriza a ALIAT a comunicar y notificar la información relacionada con la prestación del servicio.

Tratamiento de Datos Personales de la Comunidad en General

43. La recolección de datos de personas naturales que ALIAT realice en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad (bien sea consecuencia de actividades de responsabilidad social empresarial, actividades a realizar en las zonas de influencia de la prestación de los servicios o en zonas de influencia en relación con proyectos específicos) o de cualquier otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta Política de Tratamiento de Datos Personales.

Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes

44. El Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido por la Ley, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

44.1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

44.2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

45. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la Autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
46. ALIAT, así como sus Encargados involucrados en el tratamiento de los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Tratamiento de Datos Personales Sensibles
47. De conformidad con lo establecido en la normatividad colombiana, sólo procederá el Tratamiento de Datos Personales Sensibles cuando se cumpla con los siguientes requisitos:
 - 47.1. Que haya Autorización explícita del Titular de los Datos Sensibles.
 - 47.2. Que el Titular conozca que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
 - 47.3. Que se informe al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad de este.
48. De igual forma, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:
 - 48.1. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En este evento, los representantes legales y/o tutores deberán otorgar su Autorización.
 - 48.2. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
 - 48.3. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

49. ALIAT, sus empleados, contratistas, proveedores, aliados y en general quienes tengan acceso a los Datos Personales, están obligados a guardar la Confidencialidad respecto de dichos datos durante su Tratamiento. Es decir, este debe aplicar a todos aquellos que utilicen los Datos Personales y/o tengan acceso a los mismos para el desarrollo de su trabajo y respecto de los directivos, empleados y contratistas de los Encargados del tratamiento en cualquiera de los servicios que se contraten y que impliquen manejo y/o acceso a datos de carácter personal. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar sus relaciones laborales o contractuales.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

50. Los Titulares de los Datos Personales contenidos en Bases de Datos que reposen en los sistemas de información de ALIAT son titulares de los derechos descritos en este capítulo, en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y en la Ley.
 - 50.1. Derecho de Acceso. El Titular de los Datos Personales tiene derecho de obtener toda la información respecto de sus propios Datos Personales, del Tratamiento aplicado a los mismos,

su finalidad, la ubicación de las Bases de Datos que contienen sus Datos Personales y sobre las comunicaciones y/o cesiones realizadas respecto de ellos.

Así mismo, el Titular de los Datos Personales tiene derecho a acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento, para lo cual se debe seguir lo estipulado en el Capítulo O *supra* de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales para realizar consultas sobre los Datos Personales suministrados por el Titular.

50.2. Derecho de Actualización. El Titular de los Datos Personales tiene derecho a actualizar sus Datos Personales cuando éstos hayan sido objeto de cambios o variaciones.

50.3. Derecho de Rectificación. El Titular de los Datos Personales tiene derecho a rectificar y modificar sus Datos Personales en caso de que estos sean inexactos, incompletos, parciales, fraccionados, inexistentes o que induzcan a error.

50.4. Derecho de Cancelación. El Titular de los Datos Personales tiene derecho a cancelar sus Datos Personales o suprimirlos cuando sean excesivos para el cumplimiento de las finalidades indicadas en esta Política de Tratamiento de Datos, no sean pertinentes a estos principios o el Tratamiento sea contrario a las normas aplicables.

50.5. Derecho a la Revocatoria del Consentimiento. El Titular de los Datos Personales tiene derecho a revocar el Consentimiento o la Autorización mediante la cual habilitó a ALIAT para ejercer el Tratamiento de Datos Personales.

Esta revocatoria será efectiva a partir del momento en que sea efectivamente recibida por ALIAT en las direcciones indicadas en el Capítulo III de esta Política de Tratamiento de Datos.

50.6. Derecho de Oposición. El Titular de los Datos Personales tiene derecho a oponerse al Tratamiento de sus Datos Personales, salvo en los casos en los que este derecho NO proceda por disposición legal o por vulnerar intereses generales superiores al interés particular.

50.7. Derecho a presentar Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes. El Titular de los Datos Personales tiene derecho a presentar ante ALIAT peticiones, quejas, reclamos y solicitudes respecto de la protección y el Tratamiento de sus Datos Personales.

Así mismo, el Titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer las acciones pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad competente para la protección y el Tratamiento de sus Datos Personales.

50.8. Derecho a otorgar Autorización para el Tratamiento de Datos Personales. La facultad del Titular de los Datos Personales de otorgar su Autorización por escrito, por medios físicos y digitales, que pueda ser objeto de ulterior consulta.

DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

51. ALIAT, en calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de los demás previstos en la Ley:

51.1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.



- 51.2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular.
- 51.3. Informar al Titular, en forma oportuna y suficiente, sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la Autorización otorgada.
- 51.4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 51.5. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 51.6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- 51.7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- 51.8. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley.
- 51.9. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- 51.10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley y en el presente documento.
- 51.11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- 51.12. Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 51.13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus Datos Personales.
- 51.14. Informar al Titular de los Datos Personales sobre el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- 51.15. Informar, en los términos de la Ley, a la Autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 51.16. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 52. ALIAT y los terceros que sean designados por ALIAT como Encargados, en virtud de los contratos de Transmisión de Datos Personales que se suscriban para realizar las finalidades del Tratamiento de

Datos, deberán cumplir con los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley:

- 52.1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 52.2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 52.3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley y este documento.
- 52.4. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- 52.5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley y en este documento.
- 52.6. Adoptar políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares
- 52.7. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” o similares en la forma en que se regula en la Ley y en el presente documento.
- 52.8. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad de los Datos Personales.
- 52.9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 52.10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- 52.11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 52.12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 52.13. En el evento en que concurren las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

PROCEDIMIENTO DE HÁBEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

53. En desarrollo del derecho fundamental de Hábeas Data respecto de los derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación y oposición por parte del Titular de los Datos Personales, o sus causahabientes y representantes legales, ALIAT ESP adopta el procedimiento de gestión de PQRS establecido por ALIAT.



54. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse por medio de una comunicación escrita a través de medios digitales, que podrá dirigirse a:

54.1. Correo electrónico: servicioalcliente@aliateesp.com

55. En la solicitud se deberá indicar la siguiente información:

55.1. Nombre del Titular de los Datos Personales y/o de su representante, de ser el caso.

55.2. Número de cédula de ciudadanía (sin puntos ni comas)

55.3. Calidad en la que realiza la solicitud: Propietario, Arrendatario, Apoderado/Representante o Usuario, de ser el caso.

55.4. Número de Contacto.

55.5. Correo electrónico.

55.6. Indicación de Conjunto, Torre y Apartamento, de ser el caso.

55.7. Descripción concreta de la petición.

56. ALIAT dará respuesta a la solicitud en un término de quince (15) días a partir de la recepción y validación de la solicitud.

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

57. ALIAT en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales de la información personal almacenada en sus Bases de Datos y en desarrollo de las finalidades descritas en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, podrá realizar transferencia o transmisión nacional o internacional de datos.

58. ALIAT está comprometido con verificar el nivel de los estándares de protección y seguridad del país receptor de la información personal, realizar la declaración de conformidad (cuando aplique) y suscribir el contrato de transferencia u otro instrumento jurídico que garantice la protección de los Datos Personales objeto de transferencia.

59. En virtud de esta relación de intercambio, ALIAT ESP ha adoptado diversos lineamientos para la relación con terceros, con el fin de proteger la información objeto de esta actividad.

60. En aras de proteger la información, ALIAT ESP verificará si la Superintendencia de Industria y Comercio ha incluido al país respectivo en la lista de países que ofrecen un nivel adecuado de protección de datos o revisará la normativa vigente en el país receptor de la información. Lo anterior con la finalidad de determinar si se cuenta con las condiciones idóneas para garantizar niveles adecuados de seguridad en la información objeto de transmisión o transferencia.

61. De manera excepcional se podrán realizar Transferencias Internacionales de Datos por ALIAT ESP cuando:



- 61.1. El Titular de los Datos Personales haya otorgado su Autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia.
- 61.2. La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el Titular y ALIAT ESP como responsable y/o encargado del tratamiento.
- 61.3. Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
- 61.4. Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.
- 61.5. Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público.
- 62. Al momento de presentarse una transferencia internacional de Datos Personales, previo envío o recepción de los mismos, ALIAT suscribirá los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes.
- 63. Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta norma, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de Datos Personales.
- 64. Corresponderá al Área de Asuntos Legales ALIAT aprobar los acuerdos o contratos que conlleven una transferencia internacional de Datos Personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta norma. Así mismo, le corresponderá hacer las consultas pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio para asegurar la circunstancia de "país seguro" en relación con el territorio de destino y/o procedencia de los datos.

TIEMPO DE RETENCIÓN

- 65. El periodo de almacenamiento de Datos Personales se limitará al necesario para cumplir con las finalidades señaladas en esta Política de Tratamiento de Datos, salvo en los casos en que la ley no establezca un período mínimo de retención.
- 66. Los Datos Personales sujetos a Tratamiento para los fines mencionados anteriormente se almacenarán de conformidad con los principios de proporcionalidad, necesidad y en ningún caso inferiores a lo establecido en la presente Política de Tratamiento de Datos. Los Datos Personales se almacenarán en una forma que permita la identificación del Titular durante un período de tiempo que no exceda el necesario para los fines que fueron recopilados o posteriormente tratados; sin perjuicio de las obligaciones de conservación de los registros contables, datos judiciales y extrajudiciales, entre otras.

VIGENCIA

- 67. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación.



FECHA

Fecha	Descripción de los Cambios
Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026)	Elaboración inicial del Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Los Datos Personales.

Francisco Henao Caldas
Representante Legal
Aliat Servicios SAS ESP